

3. Informe de Control Interno de la Rama Judicial - vigencia 2020

A pesar de las vicisitudes presentadas durante el año 2020 en el quehacer institucional de la Rama Judicial con ocasión de la pandemia de la Covid-19 y declarado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura en su tarea de “implantar, mantener y perfeccionar un adecuado control interno”, trabajó en varios frentes en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo (PSD) 2019-2022, con el objeto de consolidar el Sistema Institucional de Control Interno (SICI) a través de la generación de políticas, directrices y lineamientos; de la adopción de los distintos planes, métodos, normas, procedimientos y mecanismos de seguimiento y evaluación, con el objeto de que las actividades y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se realicen de conformidad con la normatividad constitucional, legal y reglamentaria vigente, en procura de lograr los objetivos previstos.

Entre las iniciativas y actividades tendientes a consolidar el Sistema de Control Interno y su ejercicio al interior de la Rama Judicial, tanto en el marco de sus funciones jurisdiccionales, como administrativas, se destacan: a) la expedición de actos administrativos que regulan la actividad judicial y funcionamiento de los distintos despachos judiciales, así como, la creación de medidas transitorias y permanentes para facilitar y mejorar la gestión en el curso ordinario de su quehacer y con ocasión de la emergencia sanitaria; b) la implementación de la estrategia de cultura digital y gestión del cambio, en particular el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), vital para para apoyar la gestión y responder a los desafíos presentados por causa de la pandemia; c) la adopción del Manual Único de Rendición de Cuentas del CSJ y la DEAJ y su consecuente implementación, reflejado en las audiencias de rendición de cuentas a la ciudadanía; d) la estructuración, diseño e implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; e) la actualización

del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Rama Judicial, f) la expedición del protocolo estándar para la gestión del expediente, en el marco de las políticas de gestión documental de la Rama Judicial; g) la reestructuración de la DEAJ; h) la adopción de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014; i) la actualización del Manual Único de Funciones de la DEAJ; y j) la actualización de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente-SIGCMA y su fortalecimiento, así como, la metodología para la administración del riesgo y los mapas de riesgos, entre otros instrumentos y elementos de control.

Por tanto, la entidad asume el proceso de implementación del Sistema de Control Interno como una tarea propia e inherente a la gestión, en la que todos los servidores judiciales se deben sentir parte de dicho proceso, fomentando el trabajo en equipo, la mejora continua y el empleo del enfoque de gestión por procesos, que incorpora el ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) y el pensamiento basado en riesgos, establecido en la NTC ISO 9001:2015 y en la NTC 6256:2018 de la Rama Judicial; así como la interiorización y aplicación de los principios definidos en esta última y en el Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad, adoptado por el Artículo 2 del Acuerdo PSAA14-10161, y los principios y valores instituidos en el PSD 2019-2022 y en el Código de Ética y Buen Gobierno.

No obstante, vale referir que el SICI presenta algunas oportunidades de mejora que urge implementar, entre otras formas, las que tienen que ver con documentar e implementar todos los componentes del MECI actualizado, para que de manera articulada funcionen y contribuyan a la mejora continua de los procesos, de la prestación del servicio de administración justicia, y, de la gestión y desempeño institucional en la generación de valor

público; así como, al cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el PSD de la Rama Judicial, el plan estratégico, los planes indicativos, los distintos planes de acción, programas, proyectos y demás.

Las mejoras que se mencionan se evidencian en los resultados de la evaluación independiente del SICI, la cual se lleva a cabo a través de los distintos mecanismos de seguimiento y de la actividad de auditoría interna, desarrollados a través de la ejecución del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2020. Dicha evaluación arrojó un total de 300 hallazgos, los cuales se convierten en oportunidades de mejora al ser llevados a los planes de mejoramiento que los líderes de los procesos formulan para superarlos.

La gestión de la Unidad de Auditoría da cuenta de la generación de 66 informes, entre los que se cuentan los que corresponden a auditorías internas de gestión (12) y especiales (9), los informes de ley (41) y algunos informes de estudios realizados (4), todos con el objeto de ser entregados al CSJ, a la DEAJ, a los Consejos y Direcciones Seccionales, a los líderes de proceso y jefes de despachos judiciales o dependencias administrativas para

que, con base en las conclusiones y recomendaciones en ellos plasmadas, puedan tomar decisiones que conduzcan al cambio y a la mejora continua, no sólo en materia de control interno, sino en cuanto a adoptar mejores prácticas de gestión. De igual forma, la Unidad de Auditoría en el marco de los roles de Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Relación con entes externos de control, Evaluación de la gestión del riesgo y de Evaluación y seguimiento propiamente dicho, como tercera línea de defensa viene evaluando los riesgos y controles y fomentando la cultura del control, verificando la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, y, en general, evaluando la efectividad de los controles y asesorando a la alta dirección, en procura del mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión de la Rama Judicial.

Bogotá D.C., 14 de enero de 2021

ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA
Director Unidad de Auditoría